

GUÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DOCENTE



PRESENTACIÓN

Uno de los ejes fundamentales de la formación integral de calidad que ofrece la Universidad Femenina del Sagrado Corazón es la investigación. Esta es un conjunto de prácticas que implica un proceso de construcción y reconstrucción de teorías y metodologías orientadas a producir conocimiento científico y que tiene como protagonistas a docentes y estudiantes de pregrado y posgrado, quienes buscan comprender, explicar y proponer soluciones creativas e innovadoras respecto de los problemas más apremiantes de la realidad social de nuestro país. Para lograr este objetivo, sea en la modalidad presencial como remota, debemos mantener integrada la investigación en la formación profesional y especializada, ya que investigar no es una tarea prescindible u opcional sino parte esencial de todo proceso académico, el cual se desarrolla de manera especial en las Unidades de Investigación de las diversas Facultades y Escuela de Posgrado.

Así, el Vicerrectorado de Investigación de la UNIFÉ se ve comprometido con una gestión estratégica a favor de la productividad científica. Es por ello que tiene como principales propósitos potenciar las condiciones objetivas y subjetivas orientadas al logro de una investigación de calidad en Ciencias y Humanidades y promover, junto con el Centro de Investigación e Innovación, la participación activa de los docentes y estudiantes.

La comunidad académica es quien, con profundo sentido ético, responsabilidad y respeto a la propiedad intelectual, busca desarrollar sus competencias epistémicas e investigativas participando activamente en los diversos grupos de investigación disciplinar e interdisciplinar y redes interuniversitarias, según las líneas de investigación aprobadas y con el apoyo total de la Biblioteca y la Editorial UNIFÉ. Asimismo, valoramos a todos nuestros docentes investigadores, referentes claves en el quehacer investigativo de las estudiantes, quienes siguen aportando al desarrollo integral y sostenible de nuestro país desde sus respectivas disciplinas, experticias y saberes.

Dr. Ángel Guillermo Gómez Navarro
Vicerrector de Investigación

1.0. POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN UNIFÉ

- 1.1. La investigación en UNIFÉ tiene como fines el desarrollo del conocimiento, el avance de la ciencia y tecnología, la promoción humana-individual y colectiva y la contribución de un nuevo orden social.
- 1.2. La Investigación es función esencial, regular y obligatoria de la UNIFÉ y consecuentemente, uno de los roles fundamentales y obligatorios de sus docentes y estudiantes, siendo parte también de su actividad formativa.
- 1.3. La investigación forma parte, como teoría y práctica, del currículo de las diferentes carreras profesionales que se imparten en la UNIFÉ y de la Escuela de Posgrado.
- 1.4. Los temas para investigar responden a las líneas de investigación de la Facultad y Escuela Profesional, sin perjuicio de otros temas de libre elección del investigador que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFÉ.
- 1.5. El Centro de Investigación e Innovación coordina la presentación de investigaciones y las investigaciones interdisciplinarias y difunde los procedimientos respectivos.
- 1.6. La investigación especializada se realiza, en las Facultades y en la Escuela de Posgrado.
- 1.7. La UNIFÉ promueve y fomenta la difusión y la visibilidad de la producción científica de calidad.
- 1.8. La UNIFÉ apoya y estimula a los docentes y estudiantes investigadores.
- 1.9. El Vicerrectorado de Investigación de UNIFÉ, vela por el cumplimiento de los principios éticos y de protección a la producción científica mediante el Comité de Propiedad Intelectual y el Comité de Ética de la Investigación.
- 1.10. El Vicerrectorado de Investigación asume la política y gestión de la investigación conforme al Estatuto vigente de la UNIFÉ.
- 1.11. La investigación en la UNIFÉ se realiza por medio de grupos de investigación, los cuales están conformados por docentes, estudiantes y tesis de las diversas unidades académicas.
- 1.12. El Centro de Investigación e Innovación evalúa a los grupos de investigación y capacita en investigación a docentes y estudiantes.
- 1.13. El Vicerrectorado de Investigación apoya la promoción docente según su productividad científica.
- 1.14. El Vicerrectorado de Investigación promueve y apoya la producción científica mediante la publicación de las Revistas científicas indexadas y la Editorial Universitaria de la UNIFÉ
- 1.15. El Vicerrectorado de Investigación impulsa la implementación de los títulos bibliográficos físicos y digitales; así como base de datos bibliográficas para favorecer la investigación de calidad.

Aprobado en las Normas Internas de Investigación e Innovación 2022, C.U. N° 1479.

2.0. EJES ESTRATÉGICOS Y PLAN DE TRABAJO, 2022

Eje Estratégico I. Formación profesional de calidad, con excelencia y valores

Objetivo Estratégico

Formar profesionales enfocados en la calidad, de excelencia, con competencias y valores de acuerdo con los requerimientos de la demanda del mercado y de la sociedad, para ser promotores del desarrollo nacional e internacional.

Actividades:

- 1.1. Fortalecer y dinamizar el plan de estudios, interdisciplinario, diversificado y adecuado a las exigencias del mercado, en pregrado y posgrado, con el fin de afirmar la presencia de la UNIFÉ en el desarrollo nacional.
- 1.2. Fortalecer el proceso de enseñanza –aprendizaje bajo el enfoque de competencias, orientadas a incrementar la empleabilidad y el emprendimiento de las egresadas.
- 1.3. Garantizar el desarrollo académico del docente, por ser agente dinamizador de cambios, de creatividad e innovación.
- 1.4. Ampliar la oferta educativa de la UNIFÉ, con servicios educativos que se demanden en el mercado.
- 1.5. Dinamizar los procesos de autoevaluación y evaluación externa con el propósito de acreditar las carreras profesionales y sostener el licenciamiento de la UNIFÉ.
- 1.6. Mejorar las condiciones básicas de calidad (CBC), conforme al procedimiento establecido por la SUNEDU en el país.

Eje Estratégico II. Investigación, innovación y producción intelectual y humanística

Objetivo Estratégico

Promover y difundir la investigación orientada a desarrollar el conocimiento, la ciencia, la cultura, la producción intelectual, humanística y soluciones tecnológicas, como respuesta a los problemas del país y globales.

Actividades:

- 2.1 Aplicar y mantener actualizadas las líneas de investigación, proponiendo alternativas de solución práctica a los problemas que enfrenta el país.
- 2.2 Fortalecer los equipos de asesoría de tesis en pregrado y posgrado, promoviendo el logro de los grados académicos.
- 2.3 Promover los proyectos de investigación especializada con docentes y estudiantes.
- 2.4 Desarrollar, estimular y evaluar la investigación formativa en pregrado y posgrado.
- 2.5 Difundir las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes de la UNIFÉ, en revistas científicas indizadas y bases de datos reconocidas; así como en el medio académico y cultural.
- 2.6 Construir alianzas estratégicas mediante acuerdos y/o convenios de cooperación con instituciones universitarias nacionales e internacionales para el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la cultura, la tecnología y actividades de complementación académica.

Eje Estratégico III. Responsabilidad social y desarrollo sostenible

Objetivo estratégico

Internalizar en cada proceso formativo, los objetivos de desarrollo sostenible, utilizando nuestros recursos para aportar a la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y la justicia social; apoyando en la construcción de una cultura de responsabilidad social y compromiso con la realización ética y moral de los negocios y emprendimientos.

Actividades:

- 3.1 Fortalecer la proyección social universitaria en el desarrollo de proyectos multidisciplinarios.
- 3.2 Promover la responsabilidad social de las estudiantes en sus actividades de proyección social.
- 3.3 Promover la difusión y participación en eventos orientados a construir un mundo que ofrezca igualdad de oportunidades, la equidad y la justicia social.
- 3.4 Fortalecer la responsabilidad ambiental a través de la activa participación en jornadas académicas y administrativas.
- 3.5 Reforzar en la comunidad UNIFÉ la importancia del comportamiento responsable y el compromiso con el desarrollo sostenible, con una actuación ética y moral.
- 3.6 Potenciar la imagen de la UNIFÉ como una institución que forma profesionales con ética y una actuación con valores.

Eje Estratégico IV. Relación con el entorno nacional e internacional

Objetivo Estratégico

Vincular a la UNIFÉ con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para contribuir a la promoción del desarrollo de transferencia de conocimientos y experiencias que aporten a la formación de la comunidad educativa y a la sociedad en general.

Actividades:

- 4.1 Potenciar la vinculación de las unidades académicas con la sociedad.
- 4.2 Fortalecer las relaciones interinstitucionales e internacionales y con la comunidad de instituciones educativas del Sagrado Corazón.
- 4.3 Fomentar la movilidad estudiantil y docente mediante la cooperación y las relaciones interuniversitarias nacionales e internacionales.
- 4.4 Fortalecer el vínculo institucional con las egresadas orientando su participación en actividades académicas científicas y culturales.
- 4.5 Ofrecer y establecer la participación en servicios educativos a diferentes organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Eje Estratégico V. Gestión eficiente y estratégica del potencial humano y de los soportes institucionales

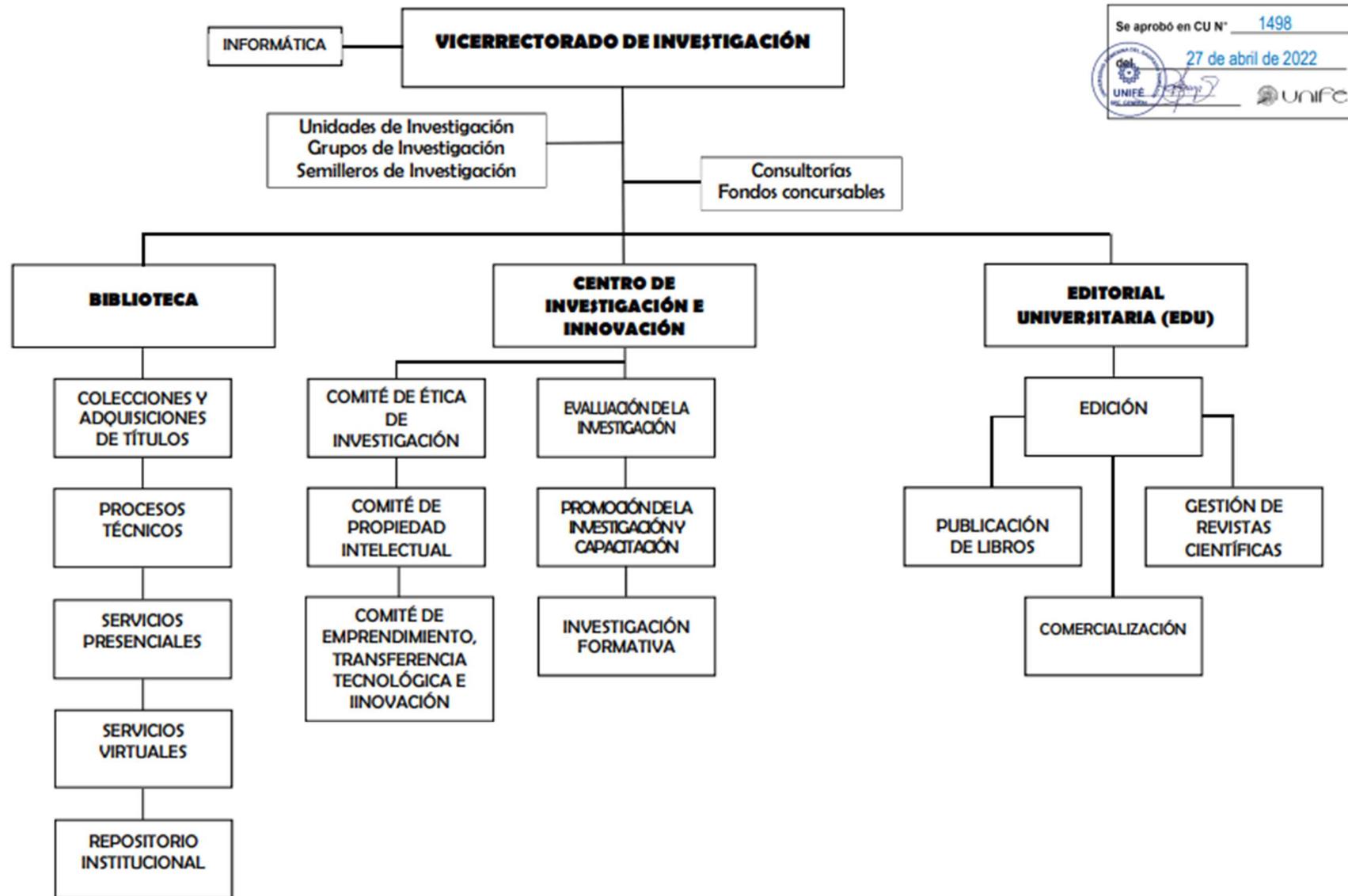
Objetivo Estratégico

Optimizar el uso de los recursos orientándolos en las actividades estratégicas y creadoras de valor, mediante una gestión académica, administrativa y económica eficiente y eficaz, para brindar un servicio de calidad a los usuarios internos y externos, que anticipe los escenarios futuros.

Actividades:

- 5.1 Promover la cultura de transparencia y servicio de calidad para la mejora institucional.
- 5.2 Potenciar y racionalizar la distribución del talento humano en el área académica y administrativa previa evaluación de la productividad.
- 5.3 Gestionar la implementación de los recursos tecnológicos e innovadores necesarios (biblioteca, laboratorios, etc.) para acompañar la formación académica y fortalecer la investigación en la UNIFÉ.
- 5.4 Optimizar el uso de la infraestructura para contribuir a la funcionalidad de la capacidad instalada.
- 5.5 Priorizar proyectos de inversión tecnológica, académica y de administración que impulsen al crecimiento y desarrollo institucional, acorde con la innovación de la ciencia y la tecnología.

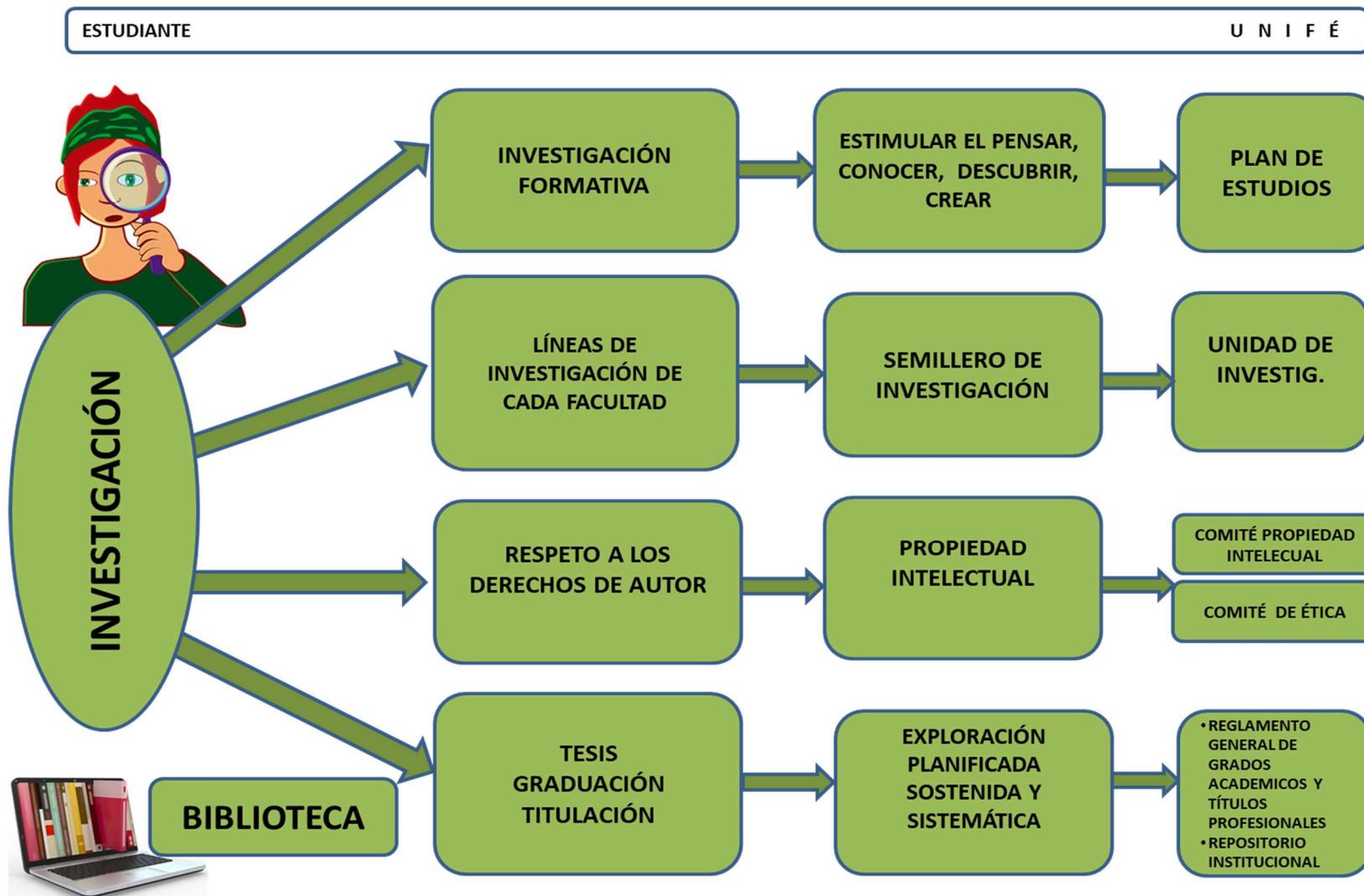
3.0. ORGANIGRAMA



Se aprobó en CU N° 1498
 27 de abril de 2022
 UNIFE
 unife

4. LAS ESTUDIANTES Y LA INVESTIGACIÓN

La Investigación en UNIFÉ es promovida y estimulada en varios niveles desde el I Ciclo de Estudios Generales hasta el último ciclo de su formación profesional.



4.1.a.
INVESTIGACIÓN
FORMATIVA

MALLA CURRICULAR

ESCUELA PROFESIONAL DE DE ARQUITECTURA - 2021 - II



Universidad Femenina
del Sagrado Corazón

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
FILOSOFÍA I	LÓGICA	FILOSOFÍA II	IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL	INGLÉS TÉCNICO I	INGLÉS TÉCNICO II	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ANTROPOLOGÍA FILOSOFICA	AXIOLOGÍA	ÉTICA PROFESIONAL
TEOLOGÍA I	ECOLOGÍA	TEOLOGÍA II	REALIDAD NACIONAL	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE I	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL ARTE II	INSTALACIONES SANITARIAS	ELECTIVO I	ELECTIVO II	ELECTIVO III
COMUNICACIÓN	PSICOLOGÍA AMBIENTAL	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL I	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL II	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL III	PLANEAMIENTO URBANO I	PLANEAMIENTO URBANO II	DISEÑO URBANO I	DISEÑO URBANO II	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA LABOR PROFESIONAL
MATEMÁTICA	MATEMÁTICA PARA ARQUITECTURA	FÍSICA PARA ARQUITECTURA	ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL I	ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL II	ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL III	ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL IV	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN I	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN II	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN III
DISEÑO I	DISEÑO II	DISEÑO III	DISEÑO IV	DISEÑO V	DISEÑO VI	DISEÑO VII	DISEÑO VIII	DISEÑO IX	DISEÑO X
DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA I	DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA II	DIBUJO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA III	DIBUJO POR COMPUTADORA I	DIBUJO POR COMPUTADORA II	ARQUITECTURA Y ARTE PERUANO I	ARQUITECTURA Y ARTE PERUANO II	ARQUITECTURA Y ARTE CONTEMPORANEO	TEORÍA DE LA RESTALURACIÓN	RESTAURACIÓN
MÉTODOS DE ESTUDIO	TEORÍA DE LA ARQUITECTURA	MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS I	MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS II	MATERIALES Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS III	ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN	ARQUITECTURA PAISAJISTA	ESTADÍSTICA	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL II
ACTIVIDAD DESARROLLO PERSONAL	ACTIVIDAD LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	ACTIVIDAD CREATIVIDAD	ACTIVIDAD DESARROLLO SOCIAL	TOPOGRAFÍA	ACTIVIDAD PROYECCIÓN SOCIAL	ACTIVIDAD DIBUJO ARTÍSTICO	METRADOS COSTOS Y PRESUPUESTO		

- ÁREA AXIOLÓGICA
- ÁREA DE ACTIVIDADES
- ÁREA PROFESIONAL
- ÁREA DE CULTURA GENERAL
- ÁREA DE INVESTIGACIÓN
- ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL

RESOLUCIÓN RECTORAL 101-2021 C.U.

**4.1.b.
INVESTIGACIÓN
FORMATIVA**

ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA MATRIZ DE ARTICULACIÓN

Asignaturas	I Ciclo Método de Estudio	IV Ciclo Materiales y Sistemas Constructivos	VIII Ciclo Método de Investigación I	IX Ciclo Método de Investigación II
Silabo				
Objetivo	Desarrollar en las estudiantes habilidades y destrezas cognitivas, metacognitivas y de investigación orientadas al desarrollo del pensamiento complejo y la autorregulación partiendo del paradigma centrado en el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio y análisis de los materiales no tradicionales y su aplicación en el diseño de la edificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar en las estudiantes el Método y Teoría de la ciencia. Así como la construcción de argumentos y marco teórico. 	<ul style="list-style-type: none"> Formular, justificar y delimitar el problema de Investigación y desarrollar el documento final de la Investigación.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Muestra habilidades interpersonales de investigación y capacidad para trabajar en equipos. Procesa información múltiple, variada y original para desarrollar el pensamiento complejo mediante la ejecución de actividades académicas, de investigación y de solución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer las ventajas y desventajas de los materiales seleccionados además de los riesgos, la normatividad existente. Argumenta y comunica sistemas constructivos investigados. 	<ul style="list-style-type: none"> Discrimina conceptos del conocimiento científico y los componentes del método científico. Conoce los procedimientos y pautas para la elección del tema. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconoce las definiciones conceptuales del marco teórico, componentes y proceso de construcción. Desarrolla descripción del Proyecto de Investigación.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> Aplica estrategias de comprensión lectora en textos académicos de interés. Selecciona un tema de investigación monográfica, considerando su viabilidad. Recoge selectivamente información relaciona la con el tema de investigación. Organiza la información recolectada o generada en un esquema. 	<ul style="list-style-type: none"> Utiliza las herramientas teóricas para su aplicación práctica. Utiliza los conceptos para desarrollar su propia investigación de campo. 	<ul style="list-style-type: none"> Identifica y plantea el problema de la Investigación. Reconoce el significado de la investigación en Arquitectura. Realiza en trabajo en Biblioteca y en redacción. Selección del tema. 	<ul style="list-style-type: none"> Define tema y terreno. Gestiona la aceptación de su tema y terreno del Proyecto de tesis. Trabaja en Biblioteca y en red investigando libros y lecturas diversas.

**4.1.c.
INVESTIGACIÓN
FORMATIVA**

Proyecto de Transversalidad e Investigación

Ciclo	Crédito	Rasgo del Perfil Profesional	Sumilla	Competencia Asignatura
I	3.0	<p>Organiza, utiliza y comunica el conocimiento y la información científico cultura que posee para aproximarse a la realidad a partir de la adquisición y practica de habilidades cognitivo lingüísticas en la comunicación como expresión del pensamiento complejo iniciándose conscientemente en la dinámica académica que exige su formación espiritual cultural y ciudadana.</p> <p>Utiliza los métodos y técnicas de estudio en la búsqueda de la información, el análisis y la comprensión del contenido de la cultura , la ciencia y de la lógica de las disciplinas para iniciarse en la práctica del sentido crítico y del pensamiento complejo como la forma de expresar con espontaneidad y pertinencia sus saberes.</p>	<p>Métodos de Estudio La asignatura de Métodos de estudio de naturaleza instrumental instruye e implementa la actividad académica de las estudiantes para el desarrollo del Plan de Estudios. Tiene como propósito formativo la adquisición de las habilidades y destrezas cognitivas metacognitivas y de investigación orientadas al desarrollo del pensamiento complejo y la autoregulación partiendo del paradigma centrado en el aprendizaje. Los contenidos se encuentran organizados en cuatro unidades didácticas: estrategias de aprendizaje comprensión lectora habilidades de investigación y producción de textos académicos. Esta asignatura corresponde al nivel de Estudios Generales y al área de Cultura General.</p>	<p>Utiliza con interés y experticia métodos y técnicas de recopilación registro, análisis e interpretación de información relevante y produce textos que comunica y socializa en contextos colaborativos de aprendizaje demostrando autonomía y creatividad en su producción</p>

4.2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

NIVEL PREGRADO

ÁREA: ARQUITECTURA

1. Diseño arquitectónico.
2. Arquitectura y tecnología en la edificación.
3. Sostenibilidad, medio ambiente y arquitectura.
4. Historia y defensa del patrimonio construido de la arquitectura.
5. Diseño y planeamiento urbano sustentable.

ÁREA: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

1. Optimización de Procesos de Negocios.
2. Gestión y proyectos de tecnologías de información.
3. Seguridad y auditoría de sistemas.

ÁREA: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

1. Nutrición humana.
2. Composición nutricional de alimentos
3. Salud pública y nutrición.
4. Regulación de servicios alimentarios y nutrición.
5. Genómica y Nutrición
6. Nutrición poblacional
7. Nutrición clínica y soporte nutricional.
8. Medio ambiente, nutrición y seguridad alimentaria.
9. Negocios en alimentos y alimentación.
10. Nutrición en deporte.

ÁREA: ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. Nuevos mercados para productos peruanos en el contexto de globalización y apertura comercial.
2. Empoderamiento de la mujer empresaria y los negocios internacionales.

ÁREA: CONTABILIDAD Y FINANZAS

1. Contabilidad y finanzas en el marco de la globalización.
2. Auditoría y peritaje contable.
3. Contabilidad, finanzas y sistemas de información.
4. Emprendimiento empresarial y responsabilidad social.

ÁREA: DERECHO

1. Persona, familia bioética y biojurídica.
2. Derechos fundamentales, estado y administración pública.
3. Derecho civil patrimonial, empresarial y responsabilidad social empresarial.

ÁREA: EDUCACIÓN

1. Interculturalidad, inclusión social y diversidad cultural.
2. Diseño, desarrollo y evaluación del currículo.
3. Formación docente.
4. Ética y valores en educación.

ÁREA: FILOSOFÍA

1. La Dignidad de la persona humana
2. Los valores y las valoraciones
3. Democracia participativa
4. Interculturalidad
5. Filosofía de la ciencia
6. Desarrollo humano
7. Filosofía social

ÁREA: TEOLOGÍA

1. Fe cristiana y compromiso social de la Iglesia
2. Exégesis y hermenéutica bíblica
3. Diálogo ecuménico e interreligioso
4. Religión y Política
5. Evangelización integral
6. Teología de la inculturación

ÁREA: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

1. Traducción y sociedad.
2. Interpretación y sociedad.
3. Lenguas, interculturalidad y traducción-interpretación.
4. Nuevas tecnología y traducción.

ÁREA: CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

1. Medios de comunicación y sus contenidos.
2. Tecnologías y nuevas formas de comunicarse.
3. Proyecto comunicacional desarrollo social.
4. Proyectos y estrategias comunicacionales en las organizaciones.

ÁREA: PSICOLOGÍA

1. Desarrollo humano.
2. Neurociencias.
3. Bienestar y calidad de vida.
4. Factores de riesgo.
5. Diagnóstico psicológico.
6. Proyectos y programas de prevención e intervención.

NIVEL: POSGRADO MAESTRÍA

MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL

1. Derecho de familia y constitución.
2. Derecho procesal familiar.
3. Derechos del niño y adolescente.
4. Infracciones a la ley penal y delitos contra la familia.
5. Genética bioética y biojurídica.

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

1. Didáctica en instituciones educativas.
2. Calidad de la educación.
3. Enseñanza - aprendizaje.
4. Gestión institucional.
5. Educación y tecnologías digitales.

MAESTRÍA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

1. Nutrición y seguridad alimentaria.
2. Normatividad, política y legislación alimentaria y ambiental.
3. Gestión en nutrición y control de calidad.
4. Epidemiología y salud pública.

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA

1. Diseño de programas de prevención e intervención.
2. Psicología de familia y educación.
3. Calidad de vida laboral.
4. Psicología y calidad empresarial.
5. Salud mental.
6. Trastornos psicosomáticos.
7. Violencia familiar.
8. Maltrato del niño y del adolescente.

ÁREA: POSGRADO DOCTORADO DOCTORADO EN EDUCACIÓN

1. Didáctica en instituciones educativas.
2. Calidad de la educación.
3. Enseñanza – aprendizaje.
4. Gestión institucional.
5. Educación y tecnologías digitales.

DOCTORADO EN PSICOLOGÍA

1. Especialidades en Psicología.
2. Proyectos y programas de intervención psicológicos.
3. Neurociencias y desarrollo.
4. Familia, violencia y sociedad.
5. Promoción de la salud psicológica.
6. Planificación y gestión del talento humano.
7. Estudios bibliométricos.

ÁREA: CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1. Realidad nacional.
2. Mujer: situación y proyección.
3. Proyección social.
4. Valores.

4.3. TESIS / TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Los trabajos de investigación de tesis; conducentes a la obtención de los títulos profesionales y de segunda especialidad y de los grados académicos de maestro y doctor; se regirán por lo normado en el Reglamento General de grados académicos y títulos profesionales. (Modificado en el C.U. N° 1478 de 17 de noviembre de 2021) y las Normas Internas de cada Facultad y Escuela de Posgrado.

4.4. COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La UNIFÉ como institución universitaria es consciente de la relevancia del aporte intelectual para el desarrollo social, económico y cultural del país; en tal sentido, estimula e incentiva la creación intelectual, promoviendo y velando por el respeto de los derechos de la propiedad intelectual, que salvaguarda en el derecho que tiene el titular y la institución sobre su producción científica.

Cuenta con un Comité de Propiedad Intelectual que regula, cautela, impulsa, promueve e incentiva la generación de elementos protegidos por los derechos de Propiedad Intelectual y su transferencia a la sociedad.

Se basa en los siguientes principios:

- a) **Principio de Legalidad:** La protección, uso, gestión y transferencia tecnológica de la propiedad intelectual de la universidad se regirá por las normas nacionales e internacionales sobre las mismas, así como por las normas internas de la UNIFÉ sobre la materia. En tal sentido, todo acto celebrado o que se realice donde esté inmerso y/o relacionado algún elemento protegido por Propiedad Intelectual se llevará a cabo cautelando siempre los derechos de los creadores (autores, inventores) y titulares de los elementos protegidos por Propiedad Intelectual.
- b) **Principio de Buena Fe:** Se presume que toda producción intelectual elaborada por personal docente, docentes investigadores, docente investigador – UNIFE, personal administrativo y estudiantes corresponde a quien lo presenta con su nombre a la Universidad sin vulnerar los derechos de Propiedad Intelectual de terceras personas. En caso se demuestre lo contrario, las personas infractoras asumirán de forma exclusiva la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados y se les aplicará las sanciones correspondientes estipuladas en la normativa de la universidad.
- c) **Principio de Libertad de Opinión:** Las opiniones expresadas en las obras e investigaciones publicadas o divulgadas por la UNIFÉ o expuestas por su personal docente, administrativo, investigadores y estudiantes son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no compromete a la Universidad en su conjunto.
- d) **Principio de Transparencia:** Toda información relacionada con asuntos de Propiedad Intelectual de la UNIFÉ está a disposición de cualquier persona que solicite consultarla, a fin que pueda conocer previamente cuáles serán los alcances de su participación dentro del proceso de creación, producción o generación de la creación intelectual; es decir, si su actividad creadora y/o aporte intelectual será o no merecedor de un reconocimiento de protección de derechos y participación económica, en caso hubiera lugar.
- e) **Principio de Protección:** La Universidad establece las medidas correspondientes a fin de garantizar que todo tercero colaborador o miembro de la comunidad universitaria que labore o participe en el proceso creativo para la generación de elementos protegidos por Propiedad Intelectual o transferencia tecnológica guarde estricta reserva de la información, producto y resultado que conozca o que pudiera derivarse de dicho proceso.

POLÍTICAS GENERALES DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Mantener actualizada la normativa sobre políticas de Propiedad Intelectual de acuerdo con las normas de la UNIFÉ y el marco legal nacional.
- Garantizar y salvaguardar los derechos de propiedad intelectual individuales, sin perjuicio de los que corresponden a la Universidad.
- Salvaguardar la creación intelectual producida por la comunidad universitaria, en tal sentido la universidad aplicará y demandará medidas de protección que sean necesarias a fin de que se evite su explotación y/o comercialización no autorizada.
- La UNIFÉ fomentará el respeto y buenas prácticas del Derecho de la Propiedad Intelectual; en tal sentido, tomará las medidas necesarias para prevenir y cautelar que, en su campus universitario, actividades académicas y administrativas o de otra índole, se aliente o se tolere la infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual.
- Establecer reglas de participación sobre los beneficios económicos (derechos patrimoniales) que corresponderían tanto a la universidad como al autor de una obra (tercero) como consecuencia de la generación de elementos protegidos por Derecho de Propiedad Intelectual, manteniendo a su vez el respeto de los derechos morales correspondientes.
- Salvaguardar las medidas necesarias a fin que en sus contratos con terceros se incluya cláusulas de Propiedad Intelectual que cautelen los intereses de la UNIFÉ, así como cláusulas que protejan los derechos de Propiedad Intelectual que conforme a ley corresponderían a la contraparte contractual.
- Promover la protección de su producción académica y/o científica de la UNIFÉ.
- Promover la publicación parcial o total de las creaciones protegidas por Propiedad Intelectual que previamente hayan sido evaluados y aprobados por un equipo ad hoc.
- Informar acerca de los trámites de los registros correspondientes para la protección de todo elemento protegido por Propiedad Intelectual que se produzca en las unidades académicas y administrativas de la universidad, con la finalidad que se genere un activo intangible con valor económico y en beneficio de la UNIFÉ.
- Incentivar la generación, fomento, difusión de la creación intelectual y el respeto de los derechos del autor en la comunidad universitaria.
- Impulsar la capacitación en Propiedad Intelectual en la comunidad universitaria.
- Estimular la creación de obras, y demás elementos protegidos por derechos de la Propiedad Intelectual, que contribuyan al desarrollo científico del área y aporten a la creación de soluciones a las problemáticas del país.
- Realizar las medidas necesarias para el mejor aprovechamiento económico de las creaciones y elementos protegidos de Propiedad Intelectual para beneficio del titular y de la comunidad en general.

- Realizar actividades de promoción, protección, difusión y concientización sobre la Propiedad Intelectual y su importancia, a través de su Comisión de Propiedad Intelectual.
- Promover y velar por el respeto de la Propiedad Intelectual, evitando el plagio con especial énfasis en el citado y referencias en los trabajos de investigación.
- La Universidad cuenta con software de integridad académica TURNITIN; para uso de las estudiantes en Pregrado del VIII al XII ciclos; Posgrado a partir del II Ciclo; en el 2019-I y en el 2019 – II; todos los estudiantes del I Ciclo de Pre-grado al último ciclo de los estudios doctorales.



**Normas para el uso de obras protegidas por Derechos de Autor en clases presenciales y virtuales para docentes y estudiantes. Basado en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNIFÉ.
(C. U. N° 1391 del 4 de diciembre 2019)**

1. La UNIFÉ es titular de los derechos patrimoniales sobre las obras e investigaciones, lecciones, conferencias, clases, material académico, sílabo, módulos de enseñanza, programas, mallas curriculares o cualquier otra obra o actividad, creados o desarrollados por los docentes de la UNIFÉ como ejercicio de su labor académica, de investigación o contractual en la UNIFÉ.
2. Las obras de titularidad de la UNIFÉ podrán ser usadas por la comunidad universitaria para fines docentes y de investigación, sin fines de lucro, en las clases presenciales y virtuales, con la debida mención de los autores de dicha obra.
3. Toda reproducción total o parcial de las clases dictadas, conferencias efectuadas en clases presenciales como virtuales, realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria, publicación de extractos, notas, cintas o medios de fijación del tema tratado o del material original necesitará autorización previa y por escrito del autor y de la UNIFÉ.

4. Es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, explotación sea total o parcial en cualquier medio, de obras e investigaciones cuya titularidad sea de la UNIFÉ y realizadas sin el consentimiento previo y por escrito de la universidad. (artículo 34).
5. No se requerirá el permiso de autor(es) cuando la obra:
6. Sean de dominio público (está permitido su libre uso o porque ya pasaron 70 años luego del fallecimiento de su autor).
7. Estén incluidas dentro de las excepciones consideradas en la normativa vigente nacional en materia de Derechos de Autor.
8. Se cuenta con la autorización previa, expresa y por escrito del autor de la obra.
9. Los docentes, personal administrativo y estudiantes en general podrán usar, reproducir y publicar para las clases presenciales o virtuales partes de textos de obras, fotografías, videos o documentos con fines exclusivamente didácticos, para su discusión en clase o como parte de un examen, asegurándose que no existe fines económicos directos o indirectos, y siempre y cuando sea para un público compuesto exclusivamente de personas directamente vinculadas a la institución, debiéndose citar adecuadamente.
10. Los trabajos de investigación y las tesis forman parte del patrimonio intelectual de la universidad. Dicho patrimonio intelectual, la universidad lo pone a disposición de la comunidad universitaria y académica a nivel nacional e internacional a través de su Biblioteca, bibliotecas especializadas, centros de documentación y repositorio institucional, pero no podrán ser comercializadas sin contar previamente con la autorización de su autor(es) y la suscripción del convenio correspondiente, caso contrario el autor o la UNIFÉ ejercerá las acciones legales pertinentes. Queda exceptuada la reproducción de extractos breves para fines de enseñanza o para la realización de exámenes, siempre que se proceda conforme a los usos honrados y no con la finalidad de obtener un beneficio lucrativo.
11. La UNIFÉ establecerá los mecanismos de revisión previa aplicable a las tesis, trabajos de investigación y obras protegidas por derechos de autor para considerar si es o no un plagio, y si cumple o no con los criterios de originalidad.
12. En caso se detecta plagio por parte de los autores, sean docentes, estudiantes en general o personal administrativo, se aplicarán las sanciones correspondientes.
13. Queda prohibido reproducir obras de terceros en cualquier trabajo de investigación, tesis, monografía y otros trabajos académicos, si no se realizan las citas correspondientes de acuerdo a las normas internacionales vigentes APA, Vancouver u otros según sea el caso y no se actúa de conformidad a los usos honrados establecidos por las normas de Derechos de Autor y en la medida justificada al fin que se persiga.
14. En el Aula Virtual no debe publicarse publicidad comercial puesto que se perderían las excepciones contempladas en la normativa nacional vigente en materia de Derechos de Autor.

4.5. CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN

El Centro de Investigación e Innovación es la unidad académica encargada de coordinar la ejecución de los proyectos de investigación e innovación de nivel institucional, asimismo, es el órgano ejecutor de la investigación en la Universidad y cuenta con las siguientes áreas:

- Investigaciones.
- Evaluación de la Investigación.
- Promoción de la Investigación (Capacitaciones).

4.6. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Las Unidades de Investigación dependen estructuralmente del decanato de la Facultad, cuentan con un coordinador (a) que ha sido elegido por su Facultad a fin de promover la investigación e innovación, se le asigna hasta 10 horas en carga académica para cumplir con la referida responsabilidad.

Funciones:

- Promover, coordinar y hacer seguimiento a las investigaciones especializadas y reportarlas a los Directores de Departamentos Académicos y al Decanato.
- Promover y coordinar las publicaciones respectivas con los comités Editoriales.
- Formar los equipos de investigadores en función a las líneas de investigación especializada y los proyectos de investigación aprobados.
- Promover los semilleros de investigación conformado por estudiantes y la guía de un docente investigador.
- Apoyar en las Actividades de Investigación que realiza la Universidad (Semana de Investigación; Jornada de Innovación y otros).
- Es el enlace directo en materia de investigación e innovación entre el Vicerrectorado de Investigación, el Centro de Investigación e Innovación y la Facultad.
- Y otros en materia de Investigación que le asigne, su Facultad.

4.7. CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIFÉ

FUNDAMENTACIÓN:

El Estatuto vigente de la UNIFÉ (2020) señala que "La investigación constituye una función esencial, obligatoria y permanente de la UNIFÉ. Los docentes, estudiantes y graduados(as) participan en la actividad investigadora" (art. 104). Asimismo, establece que "Las unidades académicas organizan grupos de investigación, que son conformados por docentes, estudiantes y graduados(as)" (art. 109). En tal sentido, el Vicerrectorado de Investigación de la UNIFÉ se ve comprometido con una gestión estratégica a favor de una cultura de investigación y promoción de docentes investigadores que aporten a la productividad científica considerando también las diversas exigencias planteadas por la normativa gubernamental vigente, tanto de la SUNEDU como de la CONCYTEC. Por ello, se hace necesario formalizar e incrementar grupos de investigación que aseguren en prospectiva nuestra producción científica de calidad según las líneas de investigación aprobadas por las diversas unidades académicas de la UNIFÉ.

BASE LEGAL:

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNIFÉ 2020
- Reglamento General de Investigación 2016
- Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de investigación en ciencia y tecnología del CONCYTEC 2020

OBJETIVO:

Promover la conformación, funcionamiento y desarrollo de los Grupos de Investigación disciplinar o interdisciplinar integrados por docentes ordinarios y contratados de las diversas Facultades y Escuela de Posgrado de la UNIFÉ.

ALCANCE Y FINES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (GI):

Estos lineamientos sobre la conformación de los GI, alcanzan a las Facultades y Escuela de Posgrado.

Los GI pueden ser disciplinares o interdisciplinarios, tienen una denominación y un docente ordinario como coordinador responsable, siendo su propósito fundamental, entre otros, investigar de modo presencial y/o virtual según las líneas de investigación aprobadas, sin perjuicio de otros temas de libre elección que sean concordantes con los fines y objetivos de la UNIFÉ.

Los GI se componen como mínimo por tres docentes a más, entre ordinarios y contratados, siempre que todos tengan carga lectiva en el ciclo lectivo en que se conforman, y pueden incluir a egresados tesistas de posgrado con resolución de aprobación del proyecto de tesis, y son monitoreados por los Directores de Departamento Académico y los Coordinadores de las Unidades de Investigación respecto al cumplimiento de sus fines.

Los coordinadores y docentes de un GI aprobados, reciben cada uno dos horas no lectivas, y no pueden integrar al mismo tiempo otro GI ni participar en dos proyectos de investigación en la UNIFÉ.

Los GI pueden participar en redes de investigación interuniversitaria nacional e internacional especialmente teniendo en cuenta los convenios vigentes entre la UNIFÉ y otras Universidades.

Entre los fines de los GI está la participación en convocatorias a concursos internos o externos de proyectos de investigación disciplinar o interdisciplinar (previa evaluación del proyecto en primera instancia en las unidades académicas implicadas, por parte del Director de Departamento y Decano con el apoyo del Coordinador de la Unidad de Investigación), ejecutarlos y presentar los respectivos informes finales publicables en los tiempos preestablecidos y según los criterios éticos aprobados. Asimismo, los GI pueden participar como ponentes en eventos como Simposios, Jornadas o Congresos nacionales y/o internacionales; publicar libros en la Editorial Universitaria de la UNIFÉ u otra editorial también de prestigio, así como artículos científicos en Revistas Académicas indexadas preferentemente en Scopus o Web of Science.

En el caso de toda participación externa fuera de la UNIFÉ, convocadas por instituciones nacionales o internacionales, para proyectos de Investigación, Simposios, Jornadas y Congresos, el coordinador del GI deberá solicitar la respectiva autorización al Director de Departamento Académico, quien lo presentará al Decano afín que sea presentado al Consejo Universitario.

4.8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONFORMACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

I.- FINALIDAD:

Determinar los lineamientos a seguir para la conformación de Semilleros de Investigación disciplinares entre las estudiantes de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón.

II.- ALCANCE:

Todas las Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Facultades de la UNIFÉ.

III.- PROCEDIMIENTO

1. La conformación de los Semilleros de Investigación debe responder a una motivación entre las estudiantes en relación al conocimiento y difusión de las líneas de investigación aprobadas de las diferentes Escuelas Profesionales por parte de los docentes, coordinadores de unidades de investigación, Directores de Escuela Profesional, Directores de Departamento Académico y Decanos.
2. Los Semilleros de Investigación no son círculos de estudio, ni talleres sino un grupo de estudiantes que desarrolla un proyecto de investigación con una metodología específica de investigación y tienen un docente monitor responsable, a quien se le asignará 02 a 04 horas semanales, dependiendo del número de Semilleros aprobados.
3. Los Semilleros de investigación son eminentemente disciplinares y se conforman en función de una línea de investigación y tener la aprobación del Consejo de Facultad con el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
4. El Semillero de Investigación está conformado por un mínimo de tres estudiantes integrantes en donde una ejercerá la función de coordinación o de responsabilidad. Las estudiantes deben estar matriculadas a partir del V ciclo y no exceder preferentemente del VIII ciclo de una Escuela Profesional, por tratarse de estudiantes que llevan cursos de la especialidad. Se entiende que durante los dos últimos ciclos toda estudiante deberá dedicarse a la elaboración de sus respectivas tesis.
5. El Semillero de Investigación para ser registrado y aprobado debe tener un proyecto de investigación sea de tipo cualitativa, cuantitativa o mixta; y considerando siempre una línea de investigación aprobada, cuya ejecución no deberá exceder de dos años académicos o cuatro ciclos (de marzo a diciembre). Dicho proyecto deberá tener la firma del Docente monitor, del Coordinador de unidad de investigación, del Director de Escuela Profesional, del Director de Departamento Académico y del Decano.
6. Una vez conformado el Semillero de Investigación con sus integrantes y proyecto de investigación, la Directora de Escuela Profesional solicitará al Consejo de Facultad la aprobación respectiva sustentando su conformación y presentando el formato adjunto de inscripción y registro del Semillero.
7. Una vez aprobado por el Consejo de Facultad, el Decano deberá solicitar al Vicerrectorado de Investigación el visto bueno para fines de registro en el centro de Investigación e Innovación y su posterior reconocimiento y evaluación.

FORMATO DE REGISTRO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN

Fecha aprobación de Consejo de Facultad		
Nombre del SI (Breve y llamativo)		
Escuela Profesional		FACULTAD:
Línea de Investigación		
Docente Monitor		
Integrantes del SI (Nombres y Apellidos)	Estudiante Coordinadora:	
	Estudiante miembro:	
	Estudiante miembro:	
	Estudiante miembro:	
Resumen del propósito del Semillero de Investigación:		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Título:	
	Planteamiento del Problema	
	Objetivos, justificación	
	Marco Teórico	
	Metodología	
	Impacto esperado	
	Bibliografía	
	Cronograma	

Firma del Docente Monitor:

Firma del Coordinador de Unidad de Investigación:

Firma del Director de la Escuela Profesional:

Firma del Director de Departamento Académico:

Firma del Decano:

4.9. DIRECTIVAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE INFORMÁTICA, TALLERES Y LABORATORIOS

I.- FINALIDAD:

Normar el procedimiento a seguir para el uso de las salas de informática, talleres y laboratorios con fines académicos y/o de investigación.

II.- ALCANCE:

Facultades, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales.

III.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La UNIFÉ estructuralmente las divide en salas de informática a cargo del Centro de Informática, talleres y laboratorios a cargo del Vicerrectorado Académico y de Investigación, quienes en coordinación con las Facultades y Escuelas Profesionales definen las normas y procedimientos del funcionamiento, siendo las Escuelas profesionales los gestores operativos.

IV.- PROCEDIMIENTOS

4.1 PARA FINES DE INVESTIGACIÓN

1. La UNIFÉ cuenta con 11 Laboratorios, de los cuales 6 hacen parte de la Facultad de Traducción, Interpretación y Ciencias de la Comunicación, 4 de la Facultad de Nutrición y Alimentación y 1 de la Facultad de Psicología y Humanidades. Cada Laboratorio deberá tener un inventario renovado anualmente.
2. Los laboratorios de la UNIFÉ forman parte de la estructura del Vicerrectorado de Investigación y están a cargo de una coordinación designada por el Vicerrectorado de Investigación.
3. Las investigaciones a realizarse en los mencionados Laboratorios deberán ser ejecutadas por los Grupos de Investigación registrados ante el Vicerrectorado de Investigación.
4. Los proyectos de investigación a ejecutarse en los Laboratorios de la UNIFÉ deben tener la aprobación previa del Comité de Ética de la Investigación del Centro de Investigación e Innovación y el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.
5. Los proyectos de investigación a ejecutarse en los Laboratorios de la UNIFÉ deben enmarcarse dentro de las líneas de investigación aprobadas.
6. Cualquier presupuesto sobre insumos a utilizar en la ejecución de los proyectos de investigación deben haber sido aprobados por el Vicerrectorado de Investigación y tener la ratificación del Consejo Universitario.
7. El presupuesto de los proyectos de investigación se incluye en el presupuesto anual del Vicerrectorado de Investigación, el cual es aprobado por la Asamblea Universitaria.
8. Los resultados o la data en general derivados de la ejecución de los proyectos de investigación que se realizan en los Laboratorios son de propiedad exclusiva de la UNIFÉ y no podrán utilizarse o publicarse en eventos académicos (Congresos, Jornadas, Seminarios o Simposios de investigación); así como en libros o revistas científica nacionales o internacionales sin la autorización explícita del Vicerrectorado de Investigación.

4.2 PARA FINES ACADÉMICOS

1. Las salas de informática, talleres y laboratorios son consideradas en la planificación académica por las Escuelas Profesionales para realizar clases conforme a los cursos establecidos en el Plan de Estudios.
2. Para la planificación académica, las Escuelas Profesionales, designarán el horario de dictado de clases en las salas de informática, talleres y laboratorios, considerando el aforo respectivo.
3. El mobiliario y equipos, dispuestos en las salas de informática, talleres y laboratorios, responden a brindar servicio a las actividades académicas y/o de investigación, los mismos que deben mantenerse y cuidarse.
4. Las salas de informática cuentan con la instalación de softwares especializados, siendo las Facultades las responsables de solicitar con anticipación a la Oficina de Informática la renovación de licencias de uso.
5. La UNIFÉ cuenta con 8 salas de informática y 8 talleres, cuyo objetivo es apoyar las clases académicas de todas las Escuelas Profesionales.
6. Las estudiantes de los niveles de pre-grado y posgrado pueden hacer uso de las salas de informática en las horas que se encuentren con horas libres (sin clases) para el uso específico académico.

4.10. COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

El Comité de Ética de Investigación estará integrado por docentes de diversas Facultades, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, el que será ratificado por el Consejo Universitario. El Vicerrector de Investigación preside este Comité, quien podrá delegar dicha función, con aprobación del Consejo Universitario

UNIFÉ cuenta con un (1) Comité de Ética de la Investigación, cuyas principales funciones:

- Revisar y evaluar los casos en los que se genere conflicto ético en la labor investigativa de la UNIFÉ, y sean de su competencia —casos que lleguen al Comité de Ética de Investigación a petición de parte o
- Motivar, promover y difundir el cumplimiento de las buenas prácticas investigativas en la Universidad, y de la normatividad general a ellas asociada.
- Dar a conocer el Código de Ética de Investigación a la Comunidad Universitaria, enfatizando su utilidad e importancia.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN DE UNIFÉ (Resumen):

1. **VERDAD:** Exploración y búsqueda de conocimiento de la realidad, tal cual ella es.
2. **OBJETIVIDAD:** Exploración de la realidad dejando de lado aquello que la desnaturalice o interfiera, como, por ejemplo: creencias o prejuicios.
3. **HONESTIDAD:** Preservar la verdad del conocimiento respetando las buenas costumbres y las buenas prácticas en la investigación.
4. **RIGUROSIDAD:** Realización de investigaciones con diligencia, en estricto cumplimiento de sus principios, valores, fines y metodología garantizando la calidad del trabajo realizado.

5. **IDONEIDAD:** Aquella que reúna las condiciones necesarias que garanticen la viabilidad, validez y credibilidad suficientes para su realización, con sujetos que posean aptitudes, conocimiento, experiencia, actitudes y ética adecuados.
6. **DISCRECIÓN:** Evitar prejuicio del objeto investigado y perjuicio a la dignidad de las personas.
7. **PERTINENCIA:** Conveniente elección de los objetos de estudio, de la forma adecuada de abordarlos y del óptimo aprovechamiento de los conocimientos adquiridos.
8. **JUSTICIA:** Brindar equitativamente a todos los agentes que participan en la investigación los derechos que les corresponden.
9. **RESPONSABILIDAD:** Cuidar las condiciones en todo el proceso de investigación y sus consecuencias, tanto en los agentes como en la naturaleza.
10. **PRUDENCIA:** Garantizar el óptimo cumplimiento de la investigación velando por la salud y bienestar de los participantes; evitando riesgos y posibles daños.
11. **BENEFICENCIA:** Orientar la investigación al bien común.
12. **LIBERTAD:** Respetar la facultad de autodeterminación de quienes participen en la investigación.
13. **INTEGRIDAD:** Ser, existir y comportarse en forma correcta, con pleno respeto a los principios, valores y fines de la ética.
14. **SENTIDO DE TRASCENDENCIA:** Alcanza a todos los principios antes señalados, buscando de forma progresiva el mayor bien posible, con plena integración a las aspiraciones de la fe católica.

La UNIFÉ cuenta con un (1) Código de Ética de la Investigación.

Ver página Web UNIFÉ:

https://www.unife.edu.pe/vicerrectorado_investigacion/codigo_etica_vri.pdf

4.11. COMITÉ INTEGRIDAD ACADÉMICA

La UNIFÉ cuenta con un equipo encargado de la revisión de los trabajos de investigación y de las tesis, antes del ingreso al Repositorio Institucional. Dicho equipo tiene a su cargo la revisión del metadato – “Resumen y Abstract y la aplicación de los formatos de revisión según corresponda (Formato de Acceso Abierto o Formato de Acceso Cerrado). Son docentes que conocen de investigación; tienen el dominio del APA y del software TURNITIN.

En UNIFÉ el porcentaje de similitud académica en investigación en los trabajos de investigación y de tesis es:

- En el nivel de Posgrado del 15%.
- En Licenciatura 20%.
- En el nivel de Pregrado bachiller 25%.

4.12. COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN UNIFÉ (COETTI UNIFÉ)

Su objetivo es articular los esfuerzos individuales para fomentar, apoyar y desarrollar una cultura emprendedora, creando valor para nuestra comunidad educativa y contribuyendo a la solución de los problemas de empleabilidad del mercado, lo cual complementa la labor del Vicerrectorado de Investigación como promotor del desarrollo del conocimiento, del avance de la ciencia, tecnología e innovación en las diversas unidades académicas de la UNIFÉ.

EL Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación UNIFÉ contribuirá a la creación de una cultura emprendedora en nuestra universidad, la cual tendrá un carácter transversal a todas las facultades y escuelas profesionales y al universo en su conjunto de la comunidad UNIFÉ.

5.0. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución de proyectos de investigación en UNIFÉ; se ha elaborado un formato de Registro de Proyectos de Investigación para la presentación de cada proyecto, por las unidades académicas en general. Asimismo, se ha elaborado el formato de avance de proyectos de investigación el cual se aplica semestralmente, y finalmente el formato con la estructura del informe final del proyecto.

Los proyectos de investigación que presentan las unidades académicas según formato aprobado deben precisar: las líneas de investigación; el coordinador (a) del proyecto, el cronograma de ejecución, los fondos utilizables; los aspectos básicos de contenido y los metodológicos, indicar si forma parte de convenios: becas o pasantías (si fuera el caso), la autorización del responsable de la unidad académica.

El coordinador (a) del proyecto puede ser un profesor ordinario o un docente contratado, este último con un mínimo de cuatro ciclos consecutivos y con horas lectivas aseguradas durante el período de ejecución del proyecto. Los miembros que ejecutan el proyecto, como los docentes, estudiantes u otros colaboradores, no deben ser partícipes de ningún otro proyecto de investigación disciplinario o interdisciplinario en la UNIFÉ o tener pendiente la entrega del informe final de un proyecto de investigación anterior.

Un proyecto de investigación puede ser renovado según las necesidades y deberá contar con la autorización de las unidades académicas correspondientes e informar al Vicerrectorado de Investigación. La duración de los proyectos de investigación puede tener como mínimo un año académico y un máximo de dos años académicos.

Los proyectos son evaluados tomando en consideración el art. 37 del Reglamento General de Investigación. El docente que forme parte de un (1) proyecto de investigación debe estar registrado en el CTI Vitae – Hoja de vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA). Actualmente se priorizarán los proyectos de investigación (P.I.); que incluyan a las estudiantes; o que participen más de dos (2) docentes.

Los proyectos finales de investigación se presentan considerando el formato de informe final de proyectos de investigación.

Todos los formatos: de registro, de avance y de informe final, deben ser enviados en forma impresa y digital.

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

• Relevancia del tema propuesto / impacto social	30
• Marco teórico / estado del arte	20
• Lineamientos metodológicos	20
• Lineamientos éticos	20
• Plan de trabajo y cronograma	<u>10</u>
TOTAL 100 Puntos	

CONVOCATORIAS:

Proyectos disciplinares e interdisciplinares

La convocatoria a concurso de los Proyectos de Investigación Disciplinarios para las unidades académicas se realizan dos veces al año: en diciembre, para ser elegidos en febrero del año próximo, y en junio, a ser elegidos en julio del mismo año de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

La convocatoria a concurso de proyectos interdisciplinarios, que incluyen más de dos unidades académicas; y que son promovidos por el Centro de Investigación e Innovación, también se realizan dos veces al año: en enero para ser elegidos en marzo y en junio para ser elegidos en julio del mismo año de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

Estas convocatorias otorgan horas no lectivas para investigación a los docentes en la carga académica. Se puede de acuerdo a la temática, el impacto social y la evaluación pertinente solicitar el apoyo económico para materiales y equipos. (ver formato de Proyectos de Investigación: Presupuesto, Normas Internas de Investigación e Innovación vigentes).

Los proyectos de investigación ganadores en las convocatorias de nuestra institución pueden ser presentados a otros eventos, seminarios o congresos, siempre y cuando soliciten la autorización pertinente e incluyan el logo y auspicio de nuestra Universidad.

Asimismo, estarán a disposición para publicaciones o eventos de nuestra institución.

Proyectos del Centro de Investigación e Innovación, de unidades especializadas y otros:

Los proyectos de investigación propuestos por el Centro de Investigación e Innovación y por las unidades de investigación especializadas, así como los proyectos de investigación por convenio y/o cooperación interinstitucional o redes interuniversitarias, no se registrarán por las convocatorias arriba indicadas, sin embargo, serán derivadas al área de evaluación para la revisión pertinente y deben contar con el visado del Vicerrectorado de Investigación.

Los Centros, Direcciones y Oficinas de la UNIFÉ pueden elaborar y ejecutar proyectos de investigación según líneas de investigación aprobadas; para lo cual deben ser evaluadas y tener el visto bueno del Vicerrectorado de Investigación.

(FPI01) FORMATO PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de Investigación de las diferentes Unidades de Investigación de las Facultades, Escuela de Postgrado o del Centro de investigación e Innovación, para ser inscritos y evaluados, deben considerar los siguientes elementos:

1. Datos generales

a. Título del Proyecto (máximo 16 palabras)

b. Unidad de investigación (Facultad a la que pertenece o Escuela de Posgrado)

c. Línea de investigación (especificar título)

d. Tipo de investigación del proyecto I + D + I Investigación, Desarrollo e Innovación

Básica	
Aplicada	
Desarrollo tecnológico	
Otros	

e. Área de Conocimiento OCDE

Por favor entrar a este link para ubicar el área de conocimiento en que se encuentra su proyecto: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>

2. Equipo de investigación

a. Coordinador del equipo:

Nombre y apellidos: _____
DNI: _____
Horas: _____
E-mail: _____
Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico): _____
Código de registro en ORCID: _____
Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de vida afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina): _____

b. Miembros del equipo:

Docentes: (Llenar datos de cada docente miembro del equipo)

Nombre y apellidos: _____															
DNI: _____															
Dedicación: _____															
Horas: _____															
Grado académico: _____															
<table border="1"><thead><tr><th>Universidad</th><th>Grado y título</th><th>Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Universidad	Grado y título	Año												
Universidad	Grado y título	Año													
Experiencia profesional: _____															
Dirección electrónica (URL) de su perfil en Google Scholar Citations (Google Académico): _____															
Código de registro en ORCID: _____															
Dirección electrónica (URL) del CTI Vitae – hojas de vida afines a la Ciencia y la Tecnología (antes Dina): _____															

Estudiante

Nombre y apellidos: _____
DNI: _____ Código estudiante: _____
Horas de apoyo _____
Escuela profesional: _____ Ciclo: _____
Función: _____

***La información debe ser actualizada**

3. El proyecto

a. Problema de investigación (máximo 300 palabras)

Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.

b. Objetivos

i. Objetivo principal

ii. Objetivos específicos

c. Justificación y relevancia (impacto social)

Razones que han llevado a presentar el problema de investigación. Importancia del tema indicando su pertinencia en la actualidad, impacto que pueden tener los hallazgos, población que se beneficiará y si los resultados tienen connotaciones educativas, sociales, entre otros.

d. Marco teórico

Síntesis de todo lo relacionado a la literatura vinculada al tema a investigar.

Estado del arte: Revisión crítica de la producción científica relacionada con el tema del proyecto.

e. Lineamientos metodológicos

Enfoque y sustentación de la metodología, especificando y justificando los procedimientos. Detalle de las técnicas, instrumentos, diseño estadístico, ensayos y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

--

f. Lineamientos éticos

Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.

Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.

Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto.

--

g. Referencias (estilo APA o Vancouver)

--

4. Cronograma de trabajo (considerar enviar los informes por ciclo académico a la Unidad de Investigación o Centro de Investigación e Innovación según corresponda).

Plan de trabajo de un año académico como mínimo y dos años académicos como máximo), en relación con los objetivos.

Precisar las entregas parciales en cada ciclo y las actividades de cada uno de los miembros del equipo.

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II					Ciclo 0		
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic	ene	feb	marzo
Objetivo 1:												
Actividad 1a:												
Actividad 1b:												
Objetivo 2:												
Actividad 2a:												
Actividad 2b:												

CICLO I (ampliar la explicación de las actividades):

CICLO II (ampliar la explicación de las actividades):

CICLO 0 (ampliar la explicación de las actividades):

5. PRESUPUESTO

Investigadores UNIFÉ

	Nombre	Funciones	Facultad/Unidad de Investigación	Horas de trabajo semanal

Las convocatorias de proyectos de investigación otorgan horas no lectivas semanales para su ejecución hasta un máximo de dos años académicos.

6. FONDOS / INVERSIÓN (*)

- UNIFÉ / Instituciones con convenio Especificar: _____
- Fondos concursables Especificar: _____
- Becas Especificar: _____

(*) En caso se utilice fondos / inversión arriba indicados solicitar ficha de seguimiento de materiales / fondos de inversión.

Firma Responsable del Proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico / Para
Docentes y Directora de Escuela Profesional
(Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI01A) FORMATO: GUÍA DE EVALUACIÓN DE REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO:

--

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN:

--

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

--

I. Relevancia del tema propuesto/Impacto social	A 23-30	B 22-17	C 16-21	D 0-15
<ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto: El estudio es relevante para la institución. El estudio es innovador 				
<ul style="list-style-type: none"> • Línea de investigación: El estudio guarda coherencia con las líneas de investigación de la Universidad. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de los investigadores: Trayectoria de los investigadores en el ámbito de la investigación y el tema propuesto, en particular del investigador principal. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Problema de investigación: Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta, en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas (o hipótesis) que se quieren resolver. Son alcanzables con la metodología propuesta. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Justificación y relevancia: Razones que han llevado a presentar el problema de investigación. Importancia del tema indicando su pertinencia en la actualidad, impacto que pueden tener los hallazgos; población en particular que se beneficiará y si los resultados tienen connotaciones educativas, de salud, sociales, entre otros. 				
PUNTAJE (máx.30 pts.)				

II. Marco teórico/Estado del Arte.	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
Síntesis de todo lo relacionado a la literatura vinculada al tema a investigar. Estado del arte: Revisión crítica de la producción científica relacionada con el tema del proyecto.				
PUNTAJE (máx.20 pts)				

III. Lineamientos metodológicos Método	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
Cuantitativo: Los objetivos propuestos son adecuados y hacen que el enfoque del estudio sea apropiado. Hay una hipótesis claramente establecida. Presenta antecedentes congruentes con el problema de investigación. Presenta nivel, tipo y diseño de la investigación. Los instrumentos han sido autorizados por quien posea el copyright. Los procedimientos de la investigación están definidos adecuadamente y son válidos.				
Cualitativo: Los objetivos propuestos son adecuados y hacen que el enfoque del estudio sea apropiado. Presenta antecedentes congruentes con el problema de investigación. Presenta el diseño de la investigación. Los procedimientos de la investigación están definidos adecuadamente y son válidos.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

IV. Lineamientos éticos	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
• Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.				
• Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.				
• Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto.				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

V. Plan de trabajo y cronograma	A 9-10	B 7-8	C 5-6	D 0-4
Es coherente con los objetivos específicos y con la metodología planteada.				
PUNTAJE (máx.10 pts.)				
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN				

PUNTAJE TOTAL	A 90-100 Óptimo	B 75-89 Bueno	C 49-74 Regular	D 0-48 No cumple el logro
----------------------	--------------------------------	------------------------------	--------------------------------	--

RECOMENDACIÓN FINAL

- A Aprobado sin necesidad de ajustes
- B Aprobado, sujeto a las correcciones o precisiones solicitadas por el evaluador
- C El proyecto requiere la reestructuración en partes fundamentales, por tanto, se recomienda presentarlo en próxima convocatoria.
- D No se recomienda.

Fecha de evaluación:

Nombre del evaluador:

Firma del evaluador:

(FPI02) FORMATO PARA EL INFORME DE AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El informe de avance de proyectos de investigación deberá considerar los siguientes elementos, ya definitivos especificando los cambios realizados.

I. Datos generales

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores (especificar si se mantienen o hay cambios)				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ	Facultad <input type="checkbox"/>	Centro de Investigación e Innovación <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
	CONVENIO Nacional <input type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				

II. El proyecto

a. Problema de investigación / impacto social (máximo 300 palabras)

Se describe la realidad del problema a investigar, indicando cómo se presenta el problema desde un contexto general hasta el particular. Está formulada claramente la pregunta en el contexto del problema a cuya solución se contribuirá con la ejecución del proyecto.

En caso de haber algún cambio con respecto al proyecto inicial presentado, utilice este espacio para explicar.

b. Objetivos: Muestran una relación clara y consistente con la descripción del problema y, específicamente, con las preguntas e hipótesis que se quieren resolver. Son alcanzables con la metodología propuesta.

i. Objetivo principal

ii. Objetivos específicos

c. Marco teórico

Coloque los avances respectivos, de ser el caso.

d. Lineamientos metodológicos

Enfoque y sustentación de la metodología, especificando y justificando los procedimientos. Detalle de las técnicas, instrumentos, diseño estadístico, ensayos y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

Coloque los cambios respectivos de ser el caso.

e. Lineamientos éticos

- Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación.
- Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores.
- Utilizar el software Turnitin antes de presentar el proyecto (adjuntar el informe respectivo).

III. Cronograma y presupuesto de avance

Precisar las actividades realizadas de cada uno de los miembros del equipo a lo largo del ciclo académico y especificar si se cumplió con las actividades programadas (ampliar en detalle).

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II					Ciclo 0		
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic	ene	Feb	marzo
Objetivo 1:												
Actividad 1a:												
Actividad 1b:												
Objetivo 2:												
Actividad 2a:												
Actividad 2b:												

CICLO I (ampliar la explicación de las actividades):

CICLO II (ampliar la explicación de las actividades):

CICLO 0 (ampliar la explicación de las actividades):

De ser el caso, explicar los motivos del no cumplimiento del cronograma inicial:

IV. En caso de tener fondos y materiales: Detallar las adquisiciones y gastos.

V. Referencias (estilo APA o Vancouver)

Referencias relevantes y coherentes con la investigación. Correctamente elaboradas desde el punto de vista de la presentación formal.

Firma responsable del proyecto

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico / Para
Docentes y Directora de Escuela Profesional
(Estudiantes)

Decano/a

Fecha: _____

(FPI03) FORMATO DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ	Facultad <input type="checkbox"/>	Centro de Investigación e Innovación <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
	CONVENIO Nacional <input type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				

1. Introducción

Se indica con claridad el objetivo de la investigación, teniendo en cuenta, con una redacción lógica, coherente e integrada, lo siguiente: Justificación y relevancia (impacto social). Marco teórico / estado del arte.

--

2. Lineamientos metodológicos

Se detallan los procedimientos que se siguieron en coherencia con los objetivos específicos, para obtener los resultados, técnicas, instrumentos, diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.

--

3. Lineamientos éticos

Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación. Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; autorización de instituciones para la aplicación de instrumentos; acreditación de autores. Utilizar el software Turnitin antes de presentar el informe final del proyecto.

4. Resultados

Presentación de los resultados que responden a la pregunta de la investigación, resolución del problema o demostración de la hipótesis de investigación. Incluye tablas y/o figuras.

5. Discusión

Demostración de la relevancia de la investigación y aporte en el área investigada. Análisis de los resultados, la relación con el propósito de la investigación, contrastación de autores e investigaciones.

6. Referencias (estilo APA o Vancouver)

Correctamente elaborada desde el punto de vista de la presentación formal. Pertinencia con el tema. Actualizada.

7. Cumplimiento del plan de trabajo / cronograma

Las etapas del proyecto se trabajaron dentro del tiempo establecido. Se cumplió con las actividades registradas en el cronograma del proyecto.

Objetivos específicos/ actividades	Ciclo I				Ciclo II					Ciclo 0		
	Abril	mayo	Junio	julio	ago	set	oct	nov	Dic	ene	Feb	marzo
Objetivo 1:												
Actividad 1a:												
Actividad 1b:												
Objetivo 2:												
Actividad 2a:												
Actividad 2b:												

8. Gasto e Inversión (Detallar)

Materiales/equipos

Otros

9. Fondos utilizables (detallar)

Recursos UNIFÉ

Recursos propios de la Unidad

Fondos concursables

Beca

Otros

Coordinador/a de Unidad de Investigación y

Director/a de Departamento Académico o
Directora de Centro de Investigación e
Innovación

Decano/a

Fecha de entrega: _____

**(FPI03A) FORMATO: GUÍA DE EVALUACIÓN DE INFORME FINAL DE LOS
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ	Facultad <input type="checkbox"/>	Centro de Investigación e Innovación <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
	CONVENIO Nacional <input type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				

I. INTRODUCCIÓN	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
<i>Se indica con claridad el propósito de la investigación, teniendo en cuenta, con una redacción lógica, coherente e integrada lo siguiente: Justificación y relevancia (impacto social). Marco teórico / estado del arte y Objetivos.</i>				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				
II. METODOLOGÍA	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
<i>Se detallan los procedimientos que se siguieron en coherencia con los objetivos específicos, para obtener los resultados, técnicas, instrumentos, diseño estadístico y otras estrategias metodológicas requeridas para la investigación, cumpliendo con aspectos éticos.</i>				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				

III. RESULTADOS	A 12-15	B 08-11	C 5-7	D 0-4
<i>Presentación de los resultados que responden a la pregunta de la investigación, resolución del problema o demostración de la hipótesis de investigación. Incluye tablas y/o figuras.</i>				
PUNTAJE (máx.15 pts.)				
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	A 12-15	B 08-11	C 5-7	D 0-4
<i>Demostración de la relevancia de la investigación y aporte en el área investigada. Análisis de los resultados y su relación con el propósito de la investigación.</i>				
PUNTAJE (máx.15 pts.)				
V. LINEAMIENTOS ÉTICOS	A 18-20	B 15-17	C 11-14	D 0-10
<ul style="list-style-type: none"> Tener presente en todo el proceso de la investigación el Código de Ética de Investigación UNIFÉ, especialmente los artículos 3 y 4 vinculados a los principios y a las disposiciones y pautas en investigación. Algunos ejemplos de cumplimiento de aspectos éticos: Consentimiento informado de participantes, asentimiento (cuando corresponda); autorización de uso de instrumentos de evaluación; acreditación de autores. Utilizar el software Turnitin antes de presentar el informe final. 				
PUNTAJE (máx.20 pts.)				
VI. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA	A 9-10	B 7-8	C 5-6	D 0-4
<i>Las etapas del proyecto se trabajaron dentro del tiempo establecido. Se cumplió con las actividades registradas en el cronograma del proyecto.</i>				
PUNTAJE (máx.10 pts.)				
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN	/100 pts.			

PUNTAJE TOTAL	A 90-100 Óptimo	B 75-89 Bueno	C 49-74 Regular	D 0-48 No cumple el logro
----------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	---------------------------------

EDICIÓN ACADÉMICA Y/O CIENTÍFICA	
A Revistas externas indexadas / Publicación	
B Revista UNIFÉ y capítulo de libro	
C Manual y/o separata de asignatura	
D Proyecto no publicable	
E Otros	

Fecha de evaluación:

Nombre del evaluador:

Firma del evaluador:

(FPI04) FORMATO DE ENTREGA DE RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A LA UNIDADES ACADÉMICAS

Título original				
Título modificado (si fuese pertinente)				
Unidad de Investigación		Dirección Departamento Académico		
Duración del proyecto	Fecha de aprobación del proyecto:		Fecha término:	
	Fecha de inicio:			
Coordinador del equipo				
Investigadores				
Proyecto de investigación (especificar)	UNIFÉ	Facultad <input type="checkbox"/>	Centro de Investigación e Innovación <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
	CONVENIO Nacional <input type="checkbox"/>	Internacional <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	
Financiamiento	Total		Parcial	
Horas asignadas				
Introducción: Impacto social Marco teórico Objetivos (Puntaje máx: 20)				
Lineamientos metodológicos (Puntaje máx: 20)				
Resultados y Discusión (Puntaje máx: 30)				
Lineamientos éticos (Puntaje máx: 20)				
Cumplimiento del cronograma (Puntaje máx: 10)				
	A 90-100 Óptimo	B 75-85 Bueno	C 53-70 Regular	D 0-48 No cumple el logro
Puntaje				
Recomendaciones	A Revistas externas indexadas			
	B Revista UNIFÉ y capítulo de libro			
	C Manual y/o separata de asignatura			
	D Proyecto no publicable			
	E Otros			
Observaciones				

Se adjunta proyectos

Otros

FIRMA:

FECHA:

(FPI05) MODELO PRESUPUESTO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Título del proyecto de investigación:						
Unidad Académica:						
Coordinación del proyecto:						
Objeto del proyecto						
Breve descripción	PRIMERA ETAPA					
Descripción de equipos y/o materiales	Magnitud	Unidad	Precio por unidad	IGV	Precio S/.	Proveedor
Breve descripción	SEGUNDA ETAPA					
	IGV					
	Sub total					
TOTAL = ETAPA I + ETAPAI						

Firma Coordinador Proyecto

Fecha:

FPI05A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: Presupuesto *
(*Si fuera aprobado o solicitado)

1. Título del proyecto de Investigación.
2. Coordinación del proyecto.
 - 2.1. Objeto del proyecto
3. Descripción de equipos y/o materiales (uso y sustento de la adquisición).
Especificaciones técnicas.
 - 3.1. Características y condiciones.
 - ✓ Descripción.
 - ✓ Cantidad.
 - ✓ Unidad de medida.
 - ✓ Especificaciones (ficha técnica)
(Temperatura, humedad, voltaje, etc.)
 - ✓ Instalación, mantenimiento, soporte técnico.
 - ✓ Precio (en soles)
 - ✓ Impuesto General a las Ventas - IGV
 - ✓ Proveedor(es) /Proformas
 - ✓ Garantía

* Si el proyecto tiene varias etapas, se presenta un presupuesto por cada una de las etapas. (Se adjunta modelo).

6.0. CANALES DE INVESTIGACIÓN



Fuente: Vicerrectorado Académico 2012

7.0. LA DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



7.1. PASANTÍAS EN INVESTIGACIÓN / PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR CONVENIOS

Las Facultades y/o Escuela de Posgrado que reciban docentes pasantes en Investigación; luego de evaluar la propuesta y requerimientos de los mismos, elevarán la solicitud en 1ª. Instancia al Vicerrectorado de Investigación; a fin de coordinar el plan de trabajo, antes de ser presentado a Consejo Universitario. En el caso de tratarse de docentes extranjeros cumplirán con elevar el expediente al Vicerrectorado de Investigación y al CECRI – UNIFÉ; antes de ser presentado al Consejo Universitario.

7.2. EVENTOS DE INVESTIGACIÓN 2022

- 26 de abril: Día de la Propiedad Intelectual
- Del 14 al 17 de noviembre: Semana de la Investigación e Innovación

7.3 RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

En conformidad con la Ley Universitaria 30220 y nuestra normativa; la política de estímulo a la producción intelectual reconoce en diferentes categorías de investigación a docentes y estudiantes que se hace públicamente en la Semana de Investigación e Innovación (3ª. semana de noviembre).

Las principales categorías que se reconocen son:

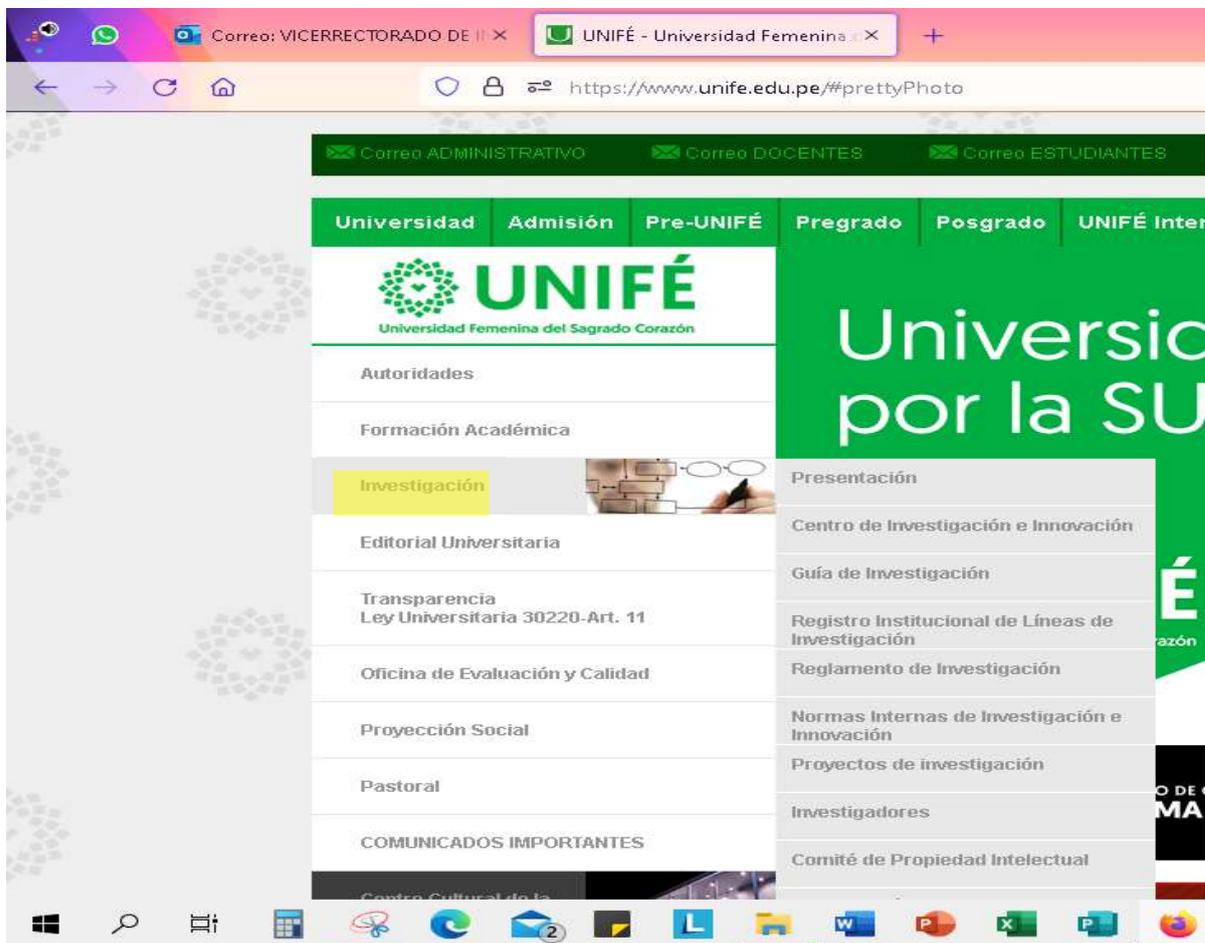
- Las mejores tesis de Pre y Posgrado.
- Las revistas de las unidades académicas que logren su Indexación en Latindex 2.0, Scielo, Scopus y Web of Science (El reconocimiento se hará especialmente al Editor)

Los docentes investigadores UNIFÉ recibirán un estímulo económico que se hará en función del presupuesto económico institucional, aprobado por el Consejo Universitario y a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, para las siguientes categorías:

- a. Docente asesor de tesis de pregrado y/o posgrado, con tres tesis sustentadas consecutivamente, con el calificativo de 19 cada una y con el visto bueno del Comité de Integridad Académica (CIA) del Centro de Investigación e Innovación.
- b. Docente Scopus, que ha publicado en una revista indexada en la base de datos Scopus o Web of Science, forma parte de un grupo de investigación de la UNIFÉ y tiene carga académica en el ciclo del reconocimiento respectivo.
- c. Docente RENACYT con carga académica en el ciclo del reconocimiento respectivo.

En el caso de que un docente Scopus sea al mismo tiempo docente RENACYT recibirá el reconocimiento solo por esta última categoría. En estas dos últimas categorías se exige la filiación explícita por la UNIFÉ y ser docente UNIFÉ desde el año académico anterior al reconocimiento.

7.4. DIFUSIÓN EN WEB



<https://www.unife.edu.p>

8. EDITORIAL UNIVERSITARIA UNIFÉ (EDU)

La Editorial UNIFÉ es la unidad que depende del Vicerrectorado de Investigación, su propósito es la difusión y divulgación de los aportes en Humanidades, ciencias, tecnología e innovación, apoyando la producción intelectual de la comunidad académica, mediante la política de sus ediciones y su comercialización.

La misión primordial de la Editorial UNIFÉ es publicar y difundir a través de la comercialización los libros publicados y revistas (en formato físico o digital) que forman parte de la producción intelectual. Se proyecta a la sociedad concretando el compromiso de toda universidad de socializar el conocimiento generado.

8.1. PUBLICACIONES

Los lineamientos para publicar revistas en UNIFÉ, son los siguientes:

- Tener la autorización de la unidad académica respectiva (Facultad, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación e Innovación, Centro de Proyección Social entre otros).
- Presentar la solicitud respectiva al Vicerrectorado de Investigación para la verificación de los créditos y las tres (3) proformas de las editoras gráficas con el presupuesto respectivo.
- El Vicerrectorado de Investigación verifica los créditos y parámetros científicos y el presupuesto asignado y eleva a la Dirección General de Administración; para la ejecución, contrato e impresión respectiva.
- Las unidades académicas a través de las Direcciones de Departamentos Académicos deben ejecutar el seguimiento de sus publicaciones y entregar un informe anual al Centro de Investigación e Innovación de la UNIFÉ; quien lo eleva al Vicerrectorado de Investigación.
- La edición de Revistas Científicas de las diferentes Facultades /Escuela de Posgrado se realizan, principalmente en formato digital, según disposiciones científicas (ver Características editoriales para revistas impresas y electrónicas. Latindex. Catálogo 2.0).
- Es importante considerar que al menos 50 % de los trabajos publicados deben provenir de autores externos a la entidad editora y a sus cuerpos editoriales, no recomendándose la publicación en un número de la revista de dos o más artículos de un mismo autor.
- El cierre anual para presentación de edición e impresión de Publicaciones científicas, de acuerdo a sus respectivos presupuestos; se hará en la 1ª. semana de diciembre.
- Las revistas después de presentadas ingresan al Repositorio Institucional Digital (R.I.D), para la visibilidad respectiva. Se hace uso del OJS (Open Journal System); por lo que tienen que estar digitalizadas (Ver procedimiento).
- Es política de UNIFÉ priorizar las publicaciones online y de acceso abierto de sus respectivas Revistas.
- Para publicar un libro especializado deberán comunicarlo preferentemente entre enero y febrero al Vicerrectorado de Investigación y a la Oficina de Planificación a fin de ver la posibilidad de ser considerado en el presupuesto correspondiente, asignado a cada Facultad.

- Todo libro a ser editado por UNIFÉ debe ser presentado a la Editorial Universitaria UNIFÉ (EDU) y pasar por el Área de Evaluación del Centro de Investigación e Innovación. Requiere tener la autorización de la unidad académica correspondiente y del Vicerrectorado de Investigación. Al ser editado por UNIFÉ; el(los) autor(es) ceden los derechos a la Universidad. La autoría debe ser respetada conforme lo indique el contrato y el Reglamento de Propiedad Intelectual de UNIFÉ.
- Los libros impresos se ingresarán al Almacén de la UNIFÉ para el registro correspondiente.

TABLA N° 1: REVISTAS UNIFÉ 2022

REVISTA	UNIDAD ACADÉMICA	ISSN IMPRESO	ISSN DIGITAL
AVANCES EN PSICOLOGÍA	Psicología	1812-9536	2708-5007
COMUNIFÉ	Comunicaciones	1810-6994	2708-6399
CONSENSUS	Centro de Investigación e Innovación	1680-3817	2304-8026
EDUCACIÓN	Educación	1813-3363	2708-5074
LUMEN	Derecho	2225-0840	2708-5031
PERSONA Y FAMILIA	Instituto de Familia (Derecho)	2310-3345	2708-5457
PHAINOMENON	Filosofía y Teología	1819-1983	2708-5023

Fuente: Vicerrectorado de Investigación 2022

9. BIBLIOTECA

La Biblioteca UNIFÉ es la unidad de apoyo académico y de investigación que proporciona servicios de información a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

La Biblioteca Central atiende en forma virtual y presencial en los horarios establecidos. Los servicios que ofrece son:

- Lectura en sala
- Préstamo a domicilio de libros y pruebas psicológicas
- Servicio de orientación bibliográfica (orientación en la búsqueda de la información de bibliográfica y en búsquedas especializadas)
- Servicio de hemeroteca
- Servicio de atención de tesis registradas en el repositorio institucional
- Salas grupales de estudio (sala Smart) previa reserva.
- Búsqueda en el catálogo en línea de los libros impresos.
- Acceso a bases de datos académicos en línea.
- Charla de inducción sobre el uso de los servicios que la biblioteca ofrece al inicio de cada ciclo académico
- Charlas informativas personalizadas y grupales sobre el uso de las bases de datos
- Préstamo interbibliotecario
- Atención a usuarios visitantes

La Biblioteca Central ha puesto a disposición la nueva Biblioteca Virtual con la finalidad de que estudiantes y docentes puedan continuar con sus estudios, trabajos académicos y de investigación de manera remota.

Sus objetivos principales son:

- Promover una cultura académica que use los medios electrónicos para enseñar, aprender, investigar, comunicar y trabajar.
- Capacitar en el desarrollo de destrezas de información, necesarias en la comunidad universitaria en el uso eficiente de recursos electrónicos tanto en el campus como a distancia.
- Involucrar a las facultades en el uso de recursos electrónicos para que incorporen literatura de la información de manera que impacte el currículo educativo.
- Brindar acceso a todos los usuarios a los recursos informativos acopiados por la biblioteca, respetando los derechos de propiedad intelectual.

El ingreso es a través de la página web de la universidad/sección Biblioteca, el sistema le solicitará su correo institucional y contraseña o a través del siguiente enlace:

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio>

9.1. EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL (R.I.D.)

El Repositorio Institucional de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) fue creado en el 2016 como un proyecto de la Biblioteca por encargo del Vicerrectorado de Investigación (C.U. N° 1239) y en cumplimiento de las normas básicas de calidad del licenciamiento con la finalidad, de difundir y visibilizar la producción de UNIFÉ. Ese mismo año, en setiembre logra adherirse al Repositorio Nacional ALICIA y en octubre a RENATI.

El Repositorio Institucional UNIFÉ es un sistema de información interoperable que administra, organiza, registra, preserva y difunde la producción científica de la universidad.

Desde esa fecha hasta la actualidad se vienen incrementando los registros de las tesis; revistas y publicaciones científicas y los proyectos de investigación de nuestra institución.

Las políticas son aplicables a todos los documentos de carácter académico-científico producidos por la comunidad universitaria y factibles de ser difundidos y divulgados en el repositorio.

Asimismo, nuestro repositorio está integrado al Repositorio ALICIA del CONCYTEC y al Repositorio RENATI de SUNEDU.

Objetivos.

- Organizar, registrar y divulgar las tesis, proyectos de investigación y publicaciones científicas producidas por la universidad.
- Ofrecer un acceso permanente e ininterrumpido del repositorio para la consulta web, lectura y citación de los recursos de información tanto a la comunidad académica como a la sociedad.
- Difundir la producción intelectual de la universidad en los ámbitos académicos- científicos nacionales e internacionales de manera que facilite una mayor visibilidad institucional.
- Ofrecer una herramienta virtual de apoyo para la generación de nuevas investigaciones en el ámbito académico.

<http://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/>

9.2. BIBLIOTECA VIRTUAL



Publicación de revistas científicas sobre Ciencias en los temas de Medicina, Biología y Agricultura, generada en Latinoamérica, el Caribe, España y Portugal.



Abarca todas las revistas científicas y académicas en acceso abierto, cuyos contenidos pasan por un proceso de revisión de expertos para garantizar la calidad de las mismas. Tiene el objetivo de aumentar la visibilidad y la facilidad de uso de las revistas científicas de acceso abierto



Portal de revistas sobre ciencias sociales y humanidades. La Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Redalyc es un proyecto impulsado por la Universidad Autónoma de Estado de México (UAEM) para la difusión en Acceso Abierto de la actividad científica editorial que se produce en y sobre Iberoamérica.



Es uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, cuyo principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana, puedes encontrar libros, tesis doctorales y congresos.



LA Referencia da visibilidad a la producción científica de las instituciones de educación superior e investigación de América Latina, promueve el Acceso Abierto



Clave de acceso: G4I32022

BUSCADORES NACIONALES



Contiene la mayor colección digital de la producción de trabajos académicos y científicos del país, producidos o financiados por entidades privadas y el Estado peruano. Acceda a libros, tesis académicas, artículos de revistas especializadas, datos, y trabajos técnico-científicos.



El Archivo Digital de la Legislación del Perú
Contiene las normas con rango de ley que pertenecen al sistema normativo peruano, así como las Leyes de Indias, para conocimiento de la normatividad nacional



Renati es un repositorio creado por la Sunedu, donde se encuentran las tesis de pregrado y postgrado presentadas por los estudiantes de las diversas universidades del Perú.



Catálogo de publicaciones del INEI 2022



Documento elaborado con el aporte de las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional. Incluye cuadros estadísticos, gráficos y mapas temáticos, referidos a diversos estudios realizados por el INEI al 2021.

<https://unifedupe.sharepoint.com/sites/Biblio?CT=1600705458733&OR=OWA-NT&CID=ca50cfff-90e8-27ac-d026-ec1007f625fe>

10. PROYECTO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN



LA UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN (UNIFÉ) consciente de su ineludible responsabilidad social con la MUJER, alberga en su portal un observatorio institucional de carácter permanente, que busca satisfacer las necesidades reales y potenciales de las mujeres del siglo XXI. Dicho observatorio lleva el nombre de "Observatorio Mujer UNIFÉ" y está representado por las siglas de OMU.

FINALIDAD

- Convertirse en un excelente instrumento de empoderamiento de la mujer.
- Permitir la participación de mujeres pertenecientes a todos los estratos sociales y ocupacionales.
- Disponer de una herramienta de visibilización institucional y de la mujer en general

OBJETIVOS

El Observatorio Mujer UNIFÉ (OMU) es una plataforma digital en la que se:



Material documental, bibliográfico, audiovisual, de difusión, recordatorios y enlaces de interés y otros materiales producidos preferentemente por la Comunidad Universitaria relevantes para los diferentes escenarios en los que se desenvuelve la mujer de este siglo.

<https://omu.unife.edu.pe/>

11. CAPACITACIONES

El Vicerrectorado de Investigación en coordinación con Centro de Investigación e Innovación, la Biblioteca Central UNIFÉ y las Ediciones UNIFÉ (Editorial Universitaria), realizan capacitaciones sobre diferentes temáticas a lo largo de cada semestre académico.

Pueden inscribirse a través de los diferentes departamentos académicos a los que pertenecen, donde les difunden los temas, días y horarios para inscribirse.

Las capacitaciones son permanentes, también están invitados a la Semana de Investigación e Innovación que se realiza todos los años, y desde el 2020 en el mes de noviembre.

12. DOCUMENTOS GENERALES DE UNIFÉ EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN:

- Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, aprobado en Asamblea Extraordinaria del 25 de agosto 2020.
- Reglamento General de Investigación. Aprobado en Consejo Universitario N.º 1252 del 24 de agosto de 2016. (Resolución Rectoral N.º 367-2016-CU).
- Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales (Modificado en C.U. N.º1479 del 24 de noviembre de 2021).
- Plan Estratégico Institucional UNIFÉ
- Normas Internas de Investigación e Innovación 2022
- Plan de Funcionamiento y Desarrollo y su presupuesto
- Guía de Investigación del Docente
- Código de Ética de la Investigación Edición 2016, 2ª. Edición 2019.
- Políticas del Repositorio Institucional UNIFÉ (C.U. N.º 1255 del 21 de setiembre 2016). Modificado en C.U. N.º 1446 del 10 de marzo de 2021.
- Guía para la ejecución de Proyectos de Investigación en UNIFÉ.
- Normas Internas; de cada Facultad y Escuela de Posgrado, para la obtención de los Grados Académicos de Bachiller y de Título Profesional en cada unidad académica.
- Normas Internas para la ejecución de Cursos-Talleres de Tesis de pre y posgrado en UNIFÉ 2022
- Reglamento de Propiedad Intelectual.
- Reglamento Editorial Universitaria UNIFÉ
- Normas específicas para la presentación de originales (manuscritos) a la Editorial Universitaria UNIFÉ (EDU).
- Registro de Líneas de Investigación
- Lineamientos para la actualización de las líneas de investigación UNIFÉ 2022.
- Manuales del Sistema de gestión de Calidad (I + D + i).
- Lineamientos para la Asesoría y Sustentación Virtual de Tesis.
- Lineamientos para la Investigación Formativa.
- Lineamientos generales para la conformación de Semilleros de Investigación.

- Lineamiento para las ediciones UNIFÉ.
- Directivas generales para el funcionamiento salas de informática, talleres y laboratorios
- Guía de Asesoría de Tesis.
- Manual de Trabajo APA.

13. DIRECTORIO

Vicerrectora de Investigación:

Dr. Ángel Guillermo Gómez Navarro - viceinv@unife.edu.pe o agomez@unife.edu.pe

Directora Centro de Investigación e Innovación:

Dra. Hilda Figueroa Pozo - hildafigueroap@unife.edu.pe

Jefa Biblioteca

Lic. Zoila Choque Doménique - zchoque@unife.edu.pe

Ediciones UNIFE

Juan De Orellana Rojas - jdorella@unife.edu.pe

Gestión de revistas científicas

Mg. Jenny Quezada Zevallos - jennyquezadaz@unife.pe

UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES

Unidad de Investigación de Psicología

Mg. Sussetty Del Pilar Altamirano Carrasco - sussettyaltamiranoc@unife.edu.pe

Unidad de Investigación de Educación

Mg. Consuelo Tula Cossío Morales - consuelocossiom@unife.edu.pe

Unidad de Investigación de Arquitectura

Mg. Arq. Carlos Cosme Mellarez - carloscosmem@unife.pe

Unidad de Investigación de Filosofía y Teología

Mg. Flavio Gutiérrez Velasco - flaviogutierrezv@unife.pe

Unidad de Investigación de Derecho

Enrico Marcel Huarag Guerrero - enricohuaragg@unife.edu.pe

Unidad de Investigación de Idiomas y Ciencias de la Comunicación

Dra. Yrma Doris García Rojas - yrmagarciar@unife.edu.pe

Unidad de Investigación de Gestión Empresarial

Mg. Gladys García Vilcapoma - gladysgarciav@unife.pe

Unidad de Investigación de Nutrición y Alimentación

Dra. Leila Estrada Oré - leilaestradao@unife.edu.pe

Unidad de Investigación de Posgrado

Dr. Herbert Robles Mori - hrobles@unife.edu.pe

Comité de Ética de la Investigación

Dra. Mariela Dejo Vásquez - marieladejov@unife.pe

Comité de Propiedad Intelectual

Mg. Gisela Vidal Cabeza - gvidal@unife.edu.pe

Comité de Integridad Académica

Dra. Mariela Dejo Vásquez - marieladejov@unife.pe

Comité de Emprendimiento, Transferencia Tecnológica e Innovación UNIFÉ (COETTI UNIFÉ)

Mba. Econ. Luis Ricardo Salazar Quea - luissalazarq@unife.edu.pe

Observatorio Mujer UNIFÉ (OMU)

Mg. Soledad Vizcardo Salas - soledadvizcardos@unife.pe

Biblioteca

Lic. Zoila Choque Domeniqué - zchoque@unife.edu.pe

Repositorio Institucional

Lic. Rosa Elena Gutiérrez Magallanes - regutierrez@unife.edu.pe

14. REDES DE COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIENTÍFICA DEL PAÍS PUEDE ACCEDER GRATUITAMENTE A:

- Biblioteca UNIFÉ / Enlaces de interés:
<http://www.unife.edu.pe/biblioteca/enlaces.html>
- Repositorio Institucional UNIFÉ
<http://repositorio.unife.edu.pe/repositorio/>
- Políticas del Repositorio
<http://repositorio.unife.edu.pe/politicas.pdf>
- CTI VITAE – (Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología)
<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index.jsp>
- CONCYTEC: <https://portal.concytec.gob.pe/>
- SCIENCE DIRECT (base de datos): www.sciencedirect.com
- SCOPUS. Base de datos. También es una herramienta para estudios bibliométricos y evaluaciones de producción científica.
- ALICIA (Repositorio Nacional Digital): <http://alicia.concytec.gob.pe>
- RENATI (Registro Nacional de Trabajos de Investigación):
<http://renati.sunedu.gob.pe/>
- SCIELO (Scientific Electronic Library Online) Biblioteca científica electrónica certificada que indiza revistas científicas peruanas.
www.scielo.org.pe
- LATINDEX: www.latindex.org
- BIBLIOTECA VIRTUAL CONCYTEC: <http://bvcyt.concytec.gob>
- ORCID (Identificador Abierto de Investigador y Colaborador)
<https://orcid.org/>
- GOOGLE ACADÉMICO: <https://scholar.google.com/>
- REGLAMENTO DEL INVESTIGADOR:
<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/informacion-cti/reglamento-del-investigador-renacyt>
- GUÍA PRÁCTICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORÍA, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:
<http://resoluciones.concytec.gob.pe/subidos/sintesis/RP-115-2019-CONCYTEC-P.pdf>